



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **173** DE 17 DICIEMBRE. 2021

“Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 156 de 2021 expidió el calendario académico del año 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, el cual fue considerado y estudiado en la sesión ordinaria virtual del 9 de diciembre de 2021, consideró, estudió y determinó expedir el calendario académico del año 2022 para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, la cual cuenta con aportes de las unidades académicas, en la cual se especificó que la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, iniciará clase el 1° semestre el 17 de enero de 2022, y el 2° semestre el 11 de julio de 2022.

Que la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, establece: “ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”, con base en el cual es posible realizar la inclusión de la precisión omitida sobre el inicio de las clases de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación-MTIAE.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Corrección. Corregir el artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico en el sentido de especificar en el texto después del ítem 2, las fechas de inicio de clases de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación en los semestres 1° y 2° de 2022, así:

* Los momentos o actividades evaluativas se desarrollan durante el periodo académico. Acuerdo 025 del 2007. Art. 18. Párrafo. (...) *se programarán al menos tres (3) momentos o actividades evaluativas durante el periodo académico (...)*. La Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación inicia clases 1° semestre el 17 de enero de 2022 y 2° semestre el 11 de julio de 2022.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 DICIEMBRE 2021

JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Presidente (E) del Consejo

Revisó: John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico
Amulfo Triana Rodríguez, Subdirector de Admisiones
Proyectó: Diana Acosta Afanador SGR/VAC

DIANA ACOSTA AFANADOR
Secretaria (E) del Consejo